

ordinarios de esta Villa de Bullas por S. M. mi lo prove-
yeron y firmaron en ella a treinta e Dizeembre de mil o-
chocientos diez y ocho, day fee =

Blas Magallon
Fonseca

Juan Pedro Ortega
Fernandez

Antemi:

Juan Pedro Ortega

Fernandez

N.º y Seguidamente notifiquese el Auto q.º antecede al Alguacil ordi-
nario Ramon Diego, y se entregue la propiedad en el se-
manda, day fee = Ortega

Comp. En la Villa de Bullas a treinta y uno de Dizeembre mil
ochocientos diez y ocho, antemi el Juro, comparecio Ra-
mon Diego, Alguacil ordinario de este Juzgado, y
Dixo: ha citado a todos los tres Capitulares, y q.º D.º de
Sil Rejido tercero se halla indispuesto en su salud, por
cuya causa no pueda concurrir a la eleccion de officios q.º
ha de practicarse en el dia de hoy, esto Dixo, y rofirmo
por nos aver, day fee =

Juan Pedro Ortega

Fernandez

Sec.º de officios May. En la Villa de Bullas a treinta y uno de Di-
zembre de mil ochocientos diez y ocho, estando en Jun-

